MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Obra : **Llamado Nº 166/2014 Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica para la Señalización Vertical en Varios Tramos de la Red Vial Nacional – LOTE 2. Contrato SG Ministro N° 481/2014.**

Contratista : **CONCRET MIX S.A.**

Fiscalización : **ING. JOSE GOMEZ**

Tema : **Convenio Modificatorio Nº 3**

Fecha : 07 **de Noviembre de 2017.**

El Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato SG Ministro Nº 481/2014, suscrito con la empresa CONCRET MIX S.A., fue presentado por el Fiscal de Obra, Ing. Jose Gómez, responsable de la Fiscalización de la obra de referencia, según el Exp. MEU N° 20.032/17.
En la carta de presentación la Fiscalización manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 3 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.
En atención a lo mencionado, el Departamento de Conservación luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☐	☑	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☐	☑	Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017.
9-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES D.G.V. Departamento de Conservación

Ing. Porfirio Figueredo P.
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas
DV - MOPC

Las modificaciones a ser implementadas en el presente Convenio Modificatorio Nº 3 son necesarias a fin de ajustar las cantidades de los ítems del Contrato, disminuyendo las cantidades de ítems menos necesarios y aumentando los más necesarios, así como la introducción de nuevos ítems, a fin de dotar de los elementos necesarios para una mejor seguridad de los tramos viales intervenidos.

Con las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 3, el monto del contrato sufre una disminución de Gs. 771.908.836 (Guaraníes setecientos setenta y un millones novecientos ocho mil ochocientos treinta y seis) IVA incluido, que representa una disminución del 4,61% con respecto al monto contractual de Gs. 16.749.939.599 (Guaraníes diez y seis mil setecientos cuarenta y nueve millones novecientos treinta y nueve mil quinientos noventa y nueve) IVA incluido; por lo que el importe final con el presente Convenio Modificatorio Nº 3 queda en Gs. 19.137.879.048 (Guaraníes diez y nueve mil ciento treinta y siete millones ochocientos setenta y nueve mil cuarenta y ocho) IVA incluido.

El presente Convenio Modificatorio Nº 3 no establece prórroga de plazo de ejecución, manteniéndose el plazo ampliado aprobado en el Convenio Modificatorio Nº 2.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento da su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES D.G.V. Departamento de Conservación

ING. PORFIRIO FIGUEREDO
Jefe del Departamento de Conservación

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra del MOPC y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Conservación, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 3 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad y recomienda la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 3 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Vialidad